

## INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA MOVILIDAD EN BICICLETA DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS Y USO DE ZONAS CICLABLES

Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2022, se aprobó inicialmente la modificación del artículo 14 de la Ordenanza Municipal sobre la movilidad en bicicleta de la ciudad de Algeciras y uso de zonas ciclables.

Con la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz así como en la página web municipal, se abre un periodo de **información pública** durante **TREINTA DÍAS**, estando el expediente a disposición de cualquier persona en el Ayuntamiento o en la dirección [www.algeciras.es/es/ayuntamiento/transparencia/relaciones-con-los-ciudadanos-y-la-sociedad/](http://www.algeciras.es/es/ayuntamiento/transparencia/relaciones-con-los-ciudadanos-y-la-sociedad/), al objeto de que se puedan formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

EI ALCALDE PRESIDENTE

P.D.

EI PRIMER TTE. ALCALDE PRESIDENTE DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

C/ Regino Martínez n.º 16, 2ª Planta  
11201 Algeciras  
Tfno.- 956672700

Código Seguro de Verificación	IV7DG7BDHRWT7GO34V7EC5B7EA	Fecha	01/08/2022 13:25:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID (ALCALDE POR DELEGACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7DG7BDHRWT7GO34V7EC5B7EA">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7DG7BDHRWT7GO34V7EC5B7EA</a>	Página	1/1

